



## CONSENSO FEDERAL

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Marcela Martínez Paz, hace saber que en los autos caratulados: "CONSENSO FEDERAL S./ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA ELECTORAL – DISTRITO CÓRDOBA – ELECCIONES 2019", (Expte. CNE N° 4175/2019), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de junio de 2019. Proveyendo el escrito que antecede; por presentada la Alianza de Distrito "CONSENSO FEDERAL", integrada por las agrupaciones políticas Socialista, Movimiento Libres del Sur y Gen. Por constituido el domicilio a los fines legales en calle San Martín N° 73, 2° piso, of. "19", de esta Ciudad. Agréguese en autos el Acta Constitutiva; las actas partidarias que autorizan la conformación de la presente alianza de Distrito; el Reglamento Electoral y el Programa Electoral acompañado. Téngase como apoderados de la agrupación a Miguel Angel Ortiz Pellegrini DNI 8.411.725, domicilio electrónico constituido con CUIL 20084117251, Gonzalo Sebastián Asef DNI 31.768.239 domicilio electrónico constituido con CUIL 20317682396, en representación del partido Gen; Martín Miguel Rodríguez, DNI 26.085.660, domicilio electrónico constituido con CUIL 20260856600, Matías Ezequiel Chamorro DNI 25.498.041, domicilio electrónico constituido con CUIL 23274980419, en representación del partido Socialista; Dalal Geraiges Magrini DNI 26.213.481 y Mariana Sanchez Malo DNI 34.457.732, en representación del partido Movimiento Libres del Sur, quienes actuaran en forma conjunta con la firma de por lo menos un apoderado de cada partido integrante. (clausula 9° del Acta Constitutiva). Asimismo, la agrupación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por las Acordadas 31/11; 38/13 y 11/14 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, respecto de la incorporación de archivos en formato digital. De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, notifíquese a las agrupaciones políticas reconocidas y en formación del distrito y al señor Procurador Fiscal, a efectos de las oposiciones que pudieren formular a la denominación de la Alianza "CONSENSO FEDERAL", adoptada por la agrupación de autos. Asimismo, y con idéntico fin, publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral la presentación efectuada. Notifíquese. –" Dr. Ricardo Bustos Fierro Juez - Dra. Marcela Martínez Paz Secretaria Electoral

e. 21/06/2019 N° 43365/19 v. 25/06/2019

**Fecha de publicación:** 24/06/2019